



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 036-2021-SENAMHI/PREJ

Lima, 8 de julio de 2021

VISTO:

El Memorando N° D000285-2021-SENAMHI-OA de fecha 7 de julio de 2021, de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188, establece que el SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se adscribe a la referida Entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03, que establece disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT, disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP y modifica la Resolución Directoral N° 053-2013-EF-52.03, señala que, *“Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad”*;

Que, en este sentido, el numeral 3.2 del citado dispositivo legal, establece el procedimiento que se debe seguir a partir del 1 de julio de 2014, para la acreditación de los titulares y suplentes de las Cuentas Bancarias ante la Dirección y General de Endeudamiento y Tesoro Público - DGETP, el cual debe efectuarse a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), previo a la designación;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 062-2019-SENAMHI/PREJ de fecha 11 de abril de 2019, se aprueba el reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” de fecha 10 de abril de 2019, con el cual se designa a la señora CYNTHIA LIZ ORMEÑO YORI, Directora de la Oficina de Administración, como responsable Titular del manejo de Cuentas Bancarias del SENAMHI;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009-2021-SENAMHI/PREJ de fecha 1 de febrero de 2021, se da por concluida la designación de la señora CYNTHIA LIZ ORMEÑO YORI, al cargo de Directora de la Oficina de Administración; y se designa temporalmente al señor LAITER LUIS GARCIA TUEROS, en el cargo de Director de la Oficina de Administración del SENAMHI;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 015-2021-SENAMHI/PREJ de fecha 4 de marzo de 2021, se da por concluida la designación temporal del señor LAITER LUIS GARCIA TUEROS, al cargo de Director de la Oficina de Administración; y se designa al señor

ADOLFO JORGE HERRERA ORLANDINI, en el cargo de Director de la Oficina de Administración del SENAMHI;

Que, mediante documento del Visto, la Oficina de Administración solicita la designación del nuevo responsable Titular del manejo de Cuentas Bancarias del SENAMHI;

Que, por su parte el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que el Presidente Ejecutivo *“Es la máxima autoridad ejecutiva del SENAMHI, es titular del pliego y ejerce la representación de la entidad ante las entidades públicas y privadas a nivel nacional e internacional”*;

Que, con Oficio N° D000122-2021-SENAMHI-OA de fecha 22 de junio de 2021, la Oficina de Administración solicitó a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la excepción para que se autorice al SENAMHI se prosiga con el procedimiento establecido en la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03, referente a la acreditación de titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias;

Que, mediante Oficio N° 2973-2021-EF/52.06 de fecha 30 de junio de 2021, la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza de manera excepcional y por única vez el procedimiento aprobado por la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03 y sus modificatorias, para fines de la acreditación de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias del SENAMHI;

Que, teniendo en consideración las normas y documentos antes citados, con el propósito de lograr una mayor fluidez a la gestión administrativa de la Entidad y cumplir de manera oportuna y eficaz las funciones institucionales del SENAMHI, resulta necesaria la designación del nuevo responsable Titular del manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 0000474 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI; mediante la expedición de la resolución correspondiente;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Administración, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” de fecha 6 de julio de 2021, que detalla a los Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0000474 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer se remita copia fedateada de la presente Resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

SECTOR :05 AMBIENTAL
PLIEGO :331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
EJECUTORA :001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
Tipo Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
01	07737195	HERRERA	ORLANDINI	ADOLFO JORGE	TITULAR	DIRECTOR OGA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	VERIFICADO
01	10560602	CABANILLAS	CIEZA	EDINSON EDILBER	TITULAR	TESORERO	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TESORERIA	APROBADO
01	08384741	LLACSAHUANGA	CHAVEZ	FLORINDA ANTONIA	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ESPECIALISTA EN TESORERIA	APROBADO
01	07329196	LLERENA	PEREZ	OMAR ALBERTO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ESPECIALISTA EN FINANZAS	APROBADO

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba